



CUT : 172340 - 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3146 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 26 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 172340-2017, seguido por la Comunidad Campesina de Santiago de Chocorvos, del distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Sixto Alcides Choque Guzman, identificado con DNI N° 23607662, en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Santiago de Chocorvos, del distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, juntando las instrumentales de folios 02 a 26 de lo Actuado;



Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°169-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA, concluyendo que se ha evaluado el cumplimiento de los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, elaborada en su oportunidad, la misma que corre en folios 03 a 17, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los Usuarios, y se concluyó que es procedente aprobar la delimitación de Bloque de Riego Laccaccocha, según el plano de la memoria descriptiva y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso Agrario a favor de los Usuarios del Canal de Riego Laccaccocha; asimismo, debe señalarse el Nombramiento de Directivos de Comunidad Campesina, mediante Partida N° 02006005 – Asiento A0007, de fecha 21.04.2017; por tanto, cabe señalar que cuentan con personería jurídica;



Que, en el Informe Técnico N°1126-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Laccaccocha y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor de los Usuarios del Canal de Riego Laccaccocha, de la Comunidad Campesina de Santiago de Chocorvos, para aprovechar un volumen anual de hasta 56,261.64m³/año del Bloque de Riego Laccaccocha, provenientes de la quebrada Chuchancancha de la Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica; y

Estando a lo opinado por el Coordinador del Área Técnica y el Coordinador del Área Legal, en ejercicio de las funciones conferidas por los literales b) y e) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Laccaccocha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.0 ha, proveniente de la quebrada Chuchancancha, cuyo centroide se encuentra geográficamente ubicado en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,472,173 mN –465,545 mE, Anexo de Santa Rosa de Otuto, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina de Santiago de Chocorvos.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina de Santiago de Chocorvos, para aprovechar un volumen anual de hasta 56,261.64m³/año del Bloque de Riego Laccaccocha, provenientes de la quebrada Chuchancancha de la Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Chuchancancha	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Ica	WGS 84	18	465,720	8,471,715

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion Hidrica (m3/Ha)	2,985,46	-	1,133,05	4,115,90	6,670,59	7,846,34	7,156,92	4,627,06	4,679,25	4,975,41	6,273,71	5,797,97	56,261,64



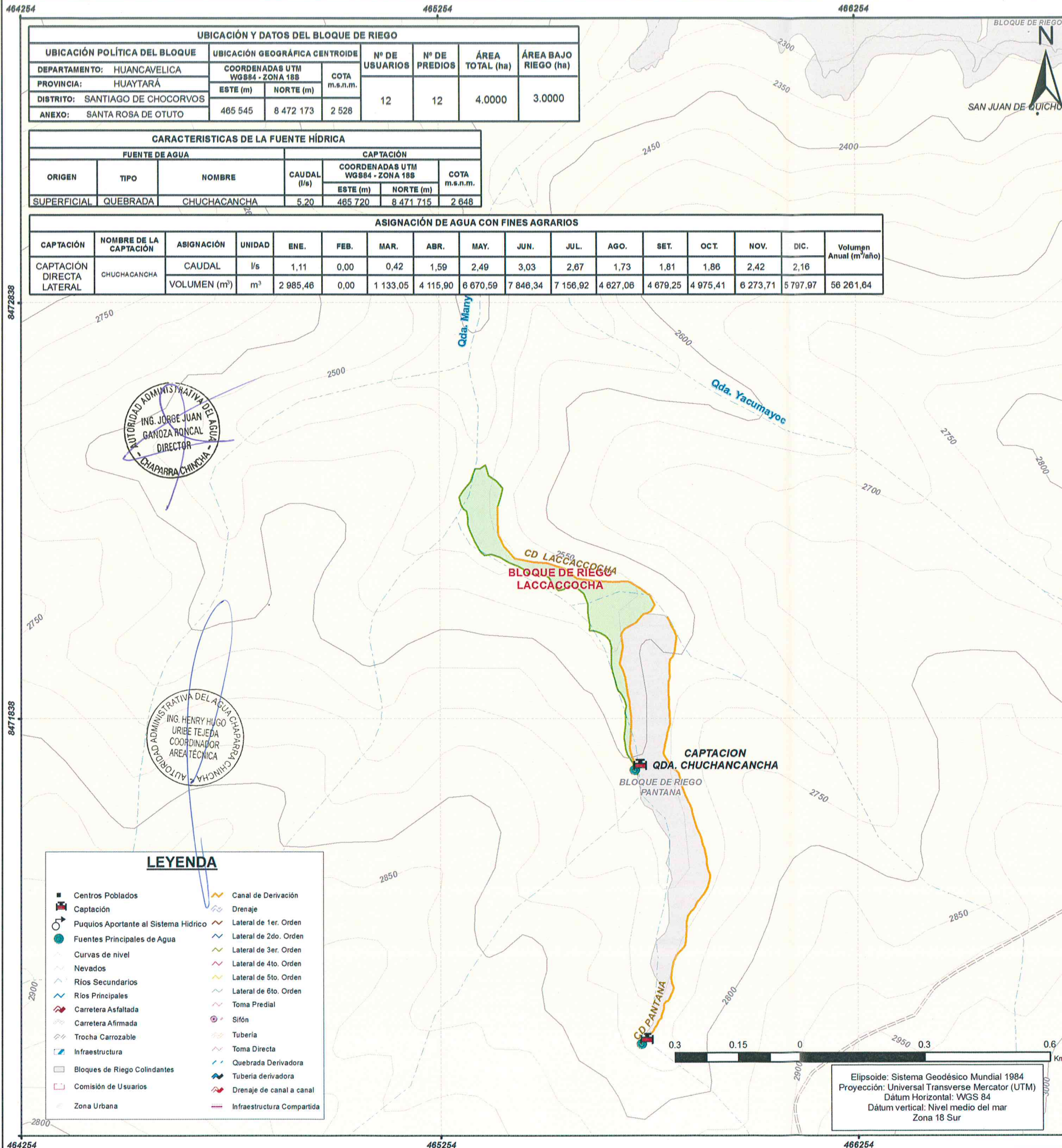
ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina de Santiago de Chocorvos y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA CENTROIDE			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCAYELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S			12	12	4,000	3,000
PROVINCIA: HUAYTARÁ		ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO: SANTIAGO DE CHOCORVOS		465 545	8 472 173	2 528				
ANEJO: SANTA ROSA DE OTUTO								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA				CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA	CHUCHACANCHA	5,20	465 720	8 471 715	2 648

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS																
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	ASIGNACIÓN	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m³/año)
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	CHUCHACANCHA	CAUDAL	V/s	1,11	0,00	0,42	1,59	2,49	3,03	2,67	1,73	1,81	1,86	2,42	2,16	56 261,64
		VOLUMEN (m³)	m³	2 985,46	0,00	1 133,05	4 115,90	6 670,59	7 846,34	7 156,92	4 627,06	4 679,25	4 975,41	6 273,71	5 797,97	

LEYENDA	
■ Centros Poblados	↘ Canal de Derivación
⊕ Captación	⊕ Drenaje
⊕ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	↘ Lateral de 1er. Orden
⊕ Fuentes Principales de Agua	↘ Lateral de 2do. Orden
⊕ Curvas de nivel	↘ Lateral de 3er. Orden
⊕ Nevados	↘ Lateral de 4to. Orden
↘ Ríos Secundarios	↘ Lateral de 5to. Orden
↘ Ríos Principales	↘ Lateral de 6to. Orden
↘ Carretera Asfaltada	⊕ Toma Predial
↘ Carretera Afirmada	⊕ Sifón
↘ Trocha Carrozable	⊕ Tubería
↘ Infraestructura	⊕ Toma Directa
⊕ Bloques de Riego Colindantes	↘ Quebrada Derivadora
⊕ Comisión de Usuarios	↘ Tubería derivadora
⊕ Zona Urbana	↘ Drenaje de canal a canal
	↘ Infraestructura Compartida

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE DE RIEGO LACCACCOCHA

CANAL LACCACCOCHA

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA A LA ICA

Mapa: BLOQUE DE RIEGO LACCACCOCHA		Sector Hidráulico Menor: -----
Junta de Usuarios: -----		Sub Sector Hidráulico: -----
Comisión de Usuarios: -----		
Comunidad Campesina: SANTIAGO DE CHOCORVOS		
Departamento: HUANCAYELICA	Provincia: HUAYTARÁ	Distrito: SANTIAGO DE CHOCORVOS
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1/10,000	Mapa N°: 01
Revisado: ALA ICA	Fecha: Octubre 2017	
Elaborado por: Especialista SIG Bautista Palacios, Marisol		Fuente: ANA, IGN, INEI, PROPIA